

*Albert Venn Dicey y la Escuela de Derecho de Oxford. Ciencia frente a tradición en una época progresiva (1835-1922)*. Facultad de Derecho de Huelva, régimen de cotutela con la Universidad de Federal do Paraná (Curitiba, Brasil)

Título: «Albert Venn Dicey y la Escuela de Derecho de Oxford. Ciencia frente a tradición en una época progresiva (1835-1922)».

Autor: Javier C. Díaz Rico.

Directores: Dr. Carlos Petit (Universidad de Huelva), Dr. Víctor Saucedo (Universidad Carlos III de Madrid) y Dr. Ricardo M. Fonseca (Universidade Federal do Paraná, Brasil).

Fecha de lectura: Huelva, 12 de julio de 2024.

Tribunal: Presidenta: Dra. Clara Álvarez, Catedrática de Historia del Derecho Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Dr. Sebastián Martín. Profesor Titular de Historia del Derecho. Universidad de Sevilla. Vocal: Dr. Luigi Lacchè. Profesor de la Universidad de Macerata.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Mención internacional.

Resumen: Estudio de un destacado jurista victoriano, conocido principalmente entre nosotros por su *Law of the Constitution*, enmarcado en la red intelectual e institucional de sus maestros y sus colegas, con atención a las publicaciones, no solo las publicaciones jurídicas, debidas a Dicey.

*Gobernar la Extranjería. Una historia atlántica sobre la construcción jurídica de la nacionalidad en España (siglo XIX)*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Título: «Gobernar la Extranjería. Una historia atlántica sobre la construcción jurídica de la nacionalidad en España (siglo XIX)».

Autor: Iván Pastoriza Martínez.

Director: Dr. Carlos Antonio Garriga Acosta, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Esta tesis doctoral se ha llevado a cabo con apoyo de los proyectos de investigación DER2014-56291- C3-1-P (Tradición y Constitución: problemas constituyentes de la España contemporánea), DER2017-83881-C2-1-P (Unión, vinculación y pertenencia a la Monarquía española, siglos XVI-XVIII), más recientemente, PID2021-128509NB-C21 (Transición y Derecho en el Atlántico ibérico: del orden tradicional a los órdenes legales, siglos XVIII-XIX), y el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador del Gobierno vasco.

Fecha de lectura: Facultad de Derecho, Campus Leioa, el 16 de julio de 2024.

Tribunal: Presidente Dr. D. Jon Arrieta Alberdi. Secretario: Dr. D. José María Portillo Valdés. Vocales: Dra. Dña. Pilar González Bernaldo de Quirós, Dr. D. Sebastián Martín Martín y Dra. Dña. Alina Castellanos Rubio.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

Resumen: Esta tesis doctoral estudia la transformación de las formas de pertenencia a la comunidad política en la España del siglo XIX, con atención a las categorías jurídicas que fueron operativas en este momento histórico, y busca identificar los conflictos que impulsaron la construcción progresiva del vínculo jurídico de nacionalidad. Tras la experiencia de la Constitución de Cádiz, la última que trató de prefigurar una forma de pertenencia común para los territorios europeos, americanos, y asiáticos de la Monarquía Hispánica, arrancararía en la península la construcción de un Estado administrativo que pretendería reestructurar los vínculos políticos y asegurar el ejercicio de la soberanía. Para este fin, sin embargo, aquella monarquía heredó concepciones jurídicas tradicionales basadas en la vecindad, el arraigo local y un pluralismo indisoluble, que convirtieron en una cuestión problemática la definición de la condición jurídica de los extranjeros.

Durante varias décadas cruciales, la formación de nuevas ideas, percepciones, mecanismos institucionales y principios doctrinales ocupó la atención de las autoridades locales y los más altos despachos de gobierno, mientras las comunidades extranjeras luchaban por hacer valer sus particulares interpretaciones del derecho y adquirir la condición más ventajosa posible. En sucesivos capítulos, hemos tratado este conflicto crucial en la península, pero también en Cuba, una colonia ultramarina cuya turbulenta realidad social y legislación especial hizo que este problema tuviera matices específicos.

Mientras tanto, más allá de las fronteras españolas se resolvió otra cuestión determinante para el objeto de nuestra investigación: la condición jurídica de los individuos con orígenes familiares o procedencia peninsular que, en las nuevas repúblicas independientes de América, llegaron a constituir una parte crucial de la población, tanto en el aspecto numérico como en su marcada influencia política y social. Frente a unas repúblicas que comprendieron el control y asimilación de este grupo poblacional como una cuestión vital de supervivencia, los autodenominados españoles trataron de hacer prevalecer su remanente vinculación con España, valiéndose de ciertas concepciones tradicionales sobre la pertenencia heredadas desde época imperial, capaces de complejizar la interpretación de algunos de los primeros tratados de reconocimiento de las independencias.

Estudiando la reacción de las instituciones españolas ante este conflicto, hemos tratado de construir una historia atlántica y transnacional sobre la cuestión de la pertenencia a España, sensible a los cambios y conflictos a ambas orillas del océano. Por último, y teniendo a la vista estos procesos históricos, proponemos una explicación del desarrollo de la nueva condición jurídica de «nacionalidad española», capaz de precisar correctamente la vinculación nacional de los individuos, establecer las vías de acceso a la misma, y resolver los conflictos de interpretación sobre quién pertenecía o no a la comunidad.